Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Doctor
Christian José Saldarriaga Utima
Director Financiero del Departamento
Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
direccionfinanciera@risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Asunto. Cotización encargo fiduciario

Apreciado doctor Saldarriaga,

Atendiendo su amable invitación, dirigida a establecer el valor de los servicios para constituir un encargo fiduciario de administración y pagos, conformado con los recursos que transfiera el departamento de Risaralda, para provisionar anualmente el pago de una sentencia judicial, fallo de segunda instancia del Consejo de Estado, nos permitimos presentar la siguiente cotización, la cual no constituye oferta formal de servicios:

CONCEPTO	VALOR
Comisión Fija Mensual	**1.70** SMMLV

Para determinar esta comisión, se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

- Fideicomitente: Departamento de Risaralda
- Duración del contrato: 48 Meses
- Recursos para administrar: $ 1.243.674.781
- Inversión: Fondo de inversión colectiva Alta Liquidez (Decreto 1525 de 2008)
- Número de pagos: Se realizará **1 pago en la vigencia** (Pago mediante transferencia ACH).
- Incluye dictamen de revisor fiscal.
- Incluye presentación de informes mensuales de gestión y ejecución financiera.

Serán gastos a cargo del Fideicomitente todos aquellos en que se incurra en el debido desarrollo del fideicomiso, tales como gastos de impuestos, retenciones y contribuciones fiscales, gravámenes y expensas que se causen, así como los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados para la protección de los intereses y derechos del fideicomiso, los cuales serán autorizados previamente por el Fideicomitente.

Sin otro particular nos suscribimos, no sin antes agradecer el habernos tenido en cuenta para este sondeo de mercado, por lo que quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



César Augusto Torres Suescún
Gerente de Estructuración
Vicepresidencia Comercial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA